



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

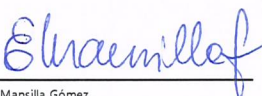
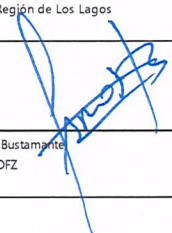
INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Medidas Provisionales

INMOBILIARIA ALTO VOLCANES

DFZ-2022- 2185 -X-MP

Octubre 2022

	Nombre	Firma
Aprobado	Ivonne Mansilla G.	X  Ivonne Mansilla Gómez Jefe Oficina Región de Los Lagos
Elaborado	Patricia Aros B.	X  Patricia Aros Bustamante Fiscalizador DFZ

Contenido

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1	Antecedentes Generales	4
a.	Antecedentes Generales	4
2.2	Ubicación	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
4.1.1	Ejecución de la inspección	5
4.1.2	Detalle del Recorrido de la Inspección	6
4.2	Revisión Documental	6
4.2.1	Documentos Revisados	6
5	HECHOS CONSTATADOS	7
7	ANEXOS	1

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de la fiscalización ambiental y examen de información realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable “Inmobiliaria Alto Volcanes”, ubicada en el sector de Alto La Paloma, en la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Las actividades de fiscalización se realizaron los días 7-9-13 y 21 de septiembre de 2022. (anexo 1)

El motivo de las citadas fiscalizaciones se enmarca en la Resolución Exenta N° 1512 de fecha 5 de septiembre de 2022, el cual Ordena Medidas Provisionales Pre-procedimentales a Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, en el marco de la ejecución en los Lotes A y C.

El proyecto en cuestión, es de la urbanización de Alto Volcanes, contemplaba la factibilidad final del Lote C, donde se incluyen todas las especialidades para dotar de todos los servicios de los futuros Lotes y para esto la Inmobiliaria Alto Volcanes generó acciones en los humedales urbanos Alto La Paloma, ubicado en el Lote C y Bajos el Estero La Paloma ubicado en el Lote A, de los cuales el primero se encuentra en proceso de reconocimiento por parte del Ministerio del Medio Ambiente y el segundo si bien no ha sido ingresando al MMA para su reconocimiento, si es reconocido por la ciudadanía y cumple con las características de un humedal según guía de humedales del Ministerio del Medio Ambiente.

Que bajo este marco, la Superintendencia del Medio Ambiente solicitó al Tercer Tribunal Ambiental la paralización parcial mediante Medidas Provisionales Pre Procedimentales, el cual fue concebido en Autorización de la Causa ROL N° S-5-2022 de fecha 11 de agosto 2022. El proyecto en cuestión contó con la Medida Provisional Pre Procedimental Resolución Exenta N°1512 de fecha 5 de septiembre de 2022 de parte de esta Superintendencia, las cuales tuvieron una duración de 15 días hábiles.

En relación a la materia objeto de fiscalización correspondió a verificar el cumplimiento de las Medidas Provisionales Pre-procedimentales indicadas en la Resolución Exenta N° 1512/2022, que corresponden a:

- La detención del funcionamiento de las instalaciones, que comprende las actividades desarrolladas en el marco de la Unidad de Proyecto, ubicada en el sector “Alto La Paloma”, de la comuna de Puerto Montt, a la empresa Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, RUT N°76.934.005-K, especialmente, respecto a las obras ejecutadas en el “Lote A” y “Lote C” del aludido sector, así como a las desarrolladas de forma contigua al “Lote D” de dicha zona, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución. Esta detención comprende la edificación de viviendas; la urbanización de las Avenidas “El Bosque” y “El Bosque Sur” (pavimentación, evacuación de aguas lluvias y la instalación de electricidad y/o alumbrado público); el macroloteo del “Lote C”; la urbanización del “Lote C” (pavimentación, instalación de agua potable, alcantarillados de aguas servidas, evacuación de aguas lluvias, electricidad y/o alumbrado público, plantaciones y obras de ornato); la instalación de redes sanitarias de agua potable y de alcantarillado de aguas servidas; la construcción de plantas elevadoras de aguas servidas; la instalación de estanques de agua potable; y la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas. Así también, se incluye la detención de actividades asociadas a movimientos de tierra, excavaciones, construcción de zanjas, escarpe, depósito de maquinarias, instalación de faenas, puesta de insumos, acopio de residuos, tránsito de vehículos y maquinaria pesada, y similares.
- En un plazo de 05 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo de la medida ordenada en el resuelto anterior, Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, deberá presentar un reporte consolidado de cumplimiento de la misma, que contenga registros fotográficos, con indicación de día y hora, en formato JPG, en coordenadas UTM y georreferenciados en Datum WGS 84.

En consideración a los hechos constatados se puede acreditar que se verifica que la medida N°1 y N°2 el titular cumplió parcialmente la medida, debido a que:

1. La Inmobiliaria fue notificada de la Resolución Exenta N°1512/22 con fecha 6 de septiembre del 2022 a las 12:07 hrs., sin embargo, se constató en terreno que la constructora Río Negro trabajó hasta el día 7 de septiembre.

2. Por otro lado, la Inmobiliaria reporta solo los lunes 12-19 y 26 de septiembre de 2022, quedando sin reportar los últimos días de la medida.
3. De los reportes entregados por la Inmobiliaria, los correspondientes a los lunes 19 y 26 solo informa las fechas 19 y 26 de septiembre de 2022.
4. La inmobiliaria Alto Volcanes SpA. no entrega el reporte final de las medidas.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

a. Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Inmobiliaria Alto Volcanes	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Construcción
Región: De Los Lagos	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Datum WGS 84 Huso 18 Coordenadas: Norte: 5409192 Este: 675406
Provincia: Llanquihue	
Comuna: Puerto Montt	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Inmobiliaria Alto Volcanes SpA.	RUT o RUN: 76.934.005-K
Domicilio titular: Avenida Presidente Riesco 5375, Piso 11, Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: acoello@iaconcagua.com
	Teléfono: 977665231
Identificación del representante legal: Augusto César Coello Lizama	RUT o RUN: 11.096.684-2
Domicilio representante legal: Avenida Presidente Riesco 5375, Piso 11, Las Condes, Región Metropolitana.	Correo electrónico: acoello@iaconcagua.com
	Teléfono: 977665231

2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84	Huso: 18	UTM N: 675406	UTM E: 5409192
Ruta de acceso: Conducir hacia la Ruta V- 505 (ruta alerce), y frente a Oulet tomar camino de tierra a manos derecha a unos 60 metros se encuentra el lote A y para llegar al lote C se debe seguir por camino de tierra unos 350 mts tomar camino a mano derecha y recorrer 450 metros.			

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE ORIGINAN LA DICTACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	Resolución Exenta	1512	5 de septiembre 2022	Superintendencia del Medio Ambiente	Ordena Medidas Provisionales Pre- Procedimentales	-----

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.1.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si
Observaciones: -----	

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección

4.1.2.1 Días de inspección

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Lote A
2	Lote C

4.2 Revisión Documental

4.2.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Resolución Exenta 1512/2022	SMA	---	Ordena medidas provisionales pre-procedimentales que indica a Inmobiliaria SpA.
2	Primer reporte de la MP	Inmobiliaria Alto Volcanes SpA	---	----
3	Segundo reporte de la MP	Inmobiliaria Alto Volcanes SpA	---	----

5 HECHOS CONSTATADOS

De los resultados de las actividades de fiscalización realizadas y de la revisión de los antecedentes anteriormente indicados, asociados a la verificación del cumplimiento de las medidas provisionales, fue posible constatar lo siguiente:

N°	Medida Pre-procedimental	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida															
1	PRIMERO: (...) esto es, la “detención del funcionamiento de las instalaciones”, que comprende las actividades desarrolladas en el marco de la Unidad de Proyecto, ubicada en el sector “Alto La Paloma”, de la comuna de Puerto Montt, a la empresa Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, RUT N°76.934.005-K, especialmente, respecto a las obras ejecutadas en el “Lote A” y “Lote C” del aludido sector, así como a las desarrolladas de forma contigua al “Lote D” de dicha zona, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución. Esta detención comprende la edificación de viviendas; la urbanización de las Avenidas “El Bosque” y “El Bosque Sur” (pavimentación, evacuación de aguas lluvias y la instalación de electricidad y/o alumbrado público); el macroloteo del “Lote C”; la urbanización del “Lote C” (pavimentación, instalación de agua potable, alcantarillados de aguas servidas, evacuación de aguas lluvias, electricidad y/o alumbrado público, plantaciones y obras de ornato); la instalación de redes sanitarias de agua potable y de alcantarillado de aguas servidas; la construcción de plantas elevadoras de aguas servidas; la instalación de estanques de agua potable; y la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas. Así también, se incluye la detención de actividades	Mediante revisión de documentación ingresada por el titular Inmobiliaria Alto Volcanes SpA. se constata : - Que, el titular entrega el primer reporte el día 12 de septiembre 2022, el cual corresponde a la semana del 5 al 11 de septiembre. La información ingresa mediante correo electrónico a oficina.loslagos@sma.gob.cl a las 23:08. La documentación ingresada corresponde: - Reporte semanal de la Medida Pre Procedimental Resolución Exenta N° 1512 de fecha 5 de septiembre 2022. El titular indica en el punto 3 del documento (desarrollo del informe) <i>Dentro del proyecto de urbanización para el Lote C de propiedad de la Inmobiliaria Alto Volcanes se ejecutaron hasta el día 07/09/2022 labores directas en ambos contratos logrando un avance de obra general de un 96,8% en el contrato 1 y de un 92,57% en el avance del contrato 2.</i> - El titular en el reporte 1 indica que con fecha 07/09/2022 se recibe la notificación por parte de la Inmobiliaria de la paralización total de las obras proyecto Alto Volcanes. Según Resol. Exenta 1512 de fecha 05 septiembre 2022.	Según lo constatado en gabinete, se verifica la conformidad parcial del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 1512/22, lo anterior debido a la constatación de: 1. En el marco que el Titular hace entrega de los reportes : <table><tr><th>Reporte</th><th>Fecha a reportar</th><th>Fecha reportada</th></tr><tr><td>1</td><td>12_09_22</td><td>12_09_22</td></tr><tr><td>2</td><td>19_09_22</td><td>19_09_22</td></tr><tr><td>3</td><td>26_09_22</td><td>26_09_22</td></tr><tr><td>4</td><td>03_10_22</td><td>No reportado</td></tr></table> Los reportes de las fechas 19 y 26 de septiembre, solo informa las fechas 19 y 26 de septiembre y no informa mediante fotografías las zonas Norte y Noroeste de la paralización de obra del lote A. Según lo constatado en gabinete y en las fiscalizaciones en terreno que: 2.En lo que respecta a la detención del funcionamiento de las instalaciones que comprende las actividades desarrolladas en el marco de la Unidad de Proyecto, ubicada en el sector “Alto La Paloma”, de la comuna de Puerto Montt, a la empresa Inmobiliaria	Reporte	Fecha a reportar	Fecha reportada	1	12_09_22	12_09_22	2	19_09_22	19_09_22	3	26_09_22	26_09_22	4	03_10_22	No reportado
Reporte	Fecha a reportar	Fecha reportada																
1	12_09_22	12_09_22																
2	19_09_22	19_09_22																
3	26_09_22	26_09_22																
4	03_10_22	No reportado																

N°	Medida Pre-procedimental	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
	asociadas a movimientos de tierra, excavaciones, construcción de zanjas, escarpe, depósito de maquinarias, instalación de faenas, puesta de insumos, acopio de residuos, tránsito de vehículos y maquinaria pesada, y similares. Medio de verificación: reporte semanal cada lunes con registro diario (registros fotográficos, con indicación de día y hora, en formato JPG, en coordenadas UTM y georreferenciados en Datum WGS 84), que permita verificar la paralización de actividades del proyecto inmobiliario “Inmobiliaria Alto Volcanes” en el sector “Alto La Paloma”, comuna de Puerto Montt. Dicha información deberá ser remitida al correo electrónico oficina.loslagos@sma.gob.cl	3. Que, en el primer reporte el titular solo informa los días fotografías presentadas en el reporte que corresponden a las fechas miércoles 7 y jueves 8 de septiembre. 4. Que, las fotografías del día 7 de septiembre no corresponden a los lotes indicados en la Resol. Exenta 1512/22 5. Que, el reporte presenta 36 fotos. De estas con fecha 7 de septiembre 7(siete) que corresponden al Lote C y con fecha 8 de septiembre 6 (seis) corresponden al Lote A y específicamente 3 al muro de gaviones ubicado en el sector sur del lote y 3 del sector Este correspondiente al atravesio de redes sanitarias bajo el lecho del Estero la Paloma. No presenta fotografías del Lote A sectores Norte, Noroeste. 6. Que, el titular además en su reporte incorpora fotografías de otros puntos relacionados a atravesos que corresponden al proyecto, pero que se encuentran fuera de los Lotes A y C. • Que, el titular entrega el segundo reporte el día 19 de septiembre 2022. El cual	Alto Volcanes SpA, el titular, se constató que se le solicitó la paralización de obras a la empresa constructora Río Negro el día 7 de septiembre posterior a las 14 hrs. En el marco de los e-mail facilitados en la inspección del día 7 de septiembre, el Sr. Rafael Contreras encargado del proyecto desde la Inmobiliaria informa al inspector técnico a las 14:06 hrs. de la paralización de obras y la constructora es informada a las 14:10 hrs. , por lo cual la inmobiliaria paralizó obras 2 días posterior a la notificación de la Resolución Exenta 1512/22 la cual fue notificada el 6 de septiembre 2022 En el marco de lo fiscalizado, se verifica la conformidad parcial de la medida N°1 de la Resolución Exenta N° 1512/22 de fecha 5 de septiembre de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente Ordena Medidas Provisionales Pre-procedimentales

N°	Medida Pre-procedimental	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		corresponde a la semana del 12 al 18 de septiembre. La información ingresa mediante correo electrónico a oficina.loslagos@sma.gob.cl a las 09:57 hrs. La documentación ingresada corresponde: 1. Fotografías que dan cuenta la paralización de las obras del proyecto. Todas fechadas y georreferenciadas con fecha 12 de septiembre del 2022. 2. Los puntos fotografiados, fechados y georeferenciados corresponden a los mismos presentados en el reporte 1 3. No presenta fotografías del Lote A en los sectores Norte y Noroeste. • El titular entrega el tercer reporte correspondiente al día 26 de septiembre 2022. El cual corresponde a la semana del 19 al 25 de septiembre. La información ingresa mediante correo electrónico a oficina.loslagos@sma.gob.cl a las 11:21. La documentación ingresada corresponde: 1. Fotografías que dan cuenta la paralización de las obras del proyecto. Todas fechadas y georreferenciadas con fecha 12 de septiembre del 2022. 2. Los puntos fotografiados, fechados y georeferenciados corresponden a los mismos presentados en los reportes 1 y 2. 3. No presenta fotografías del	

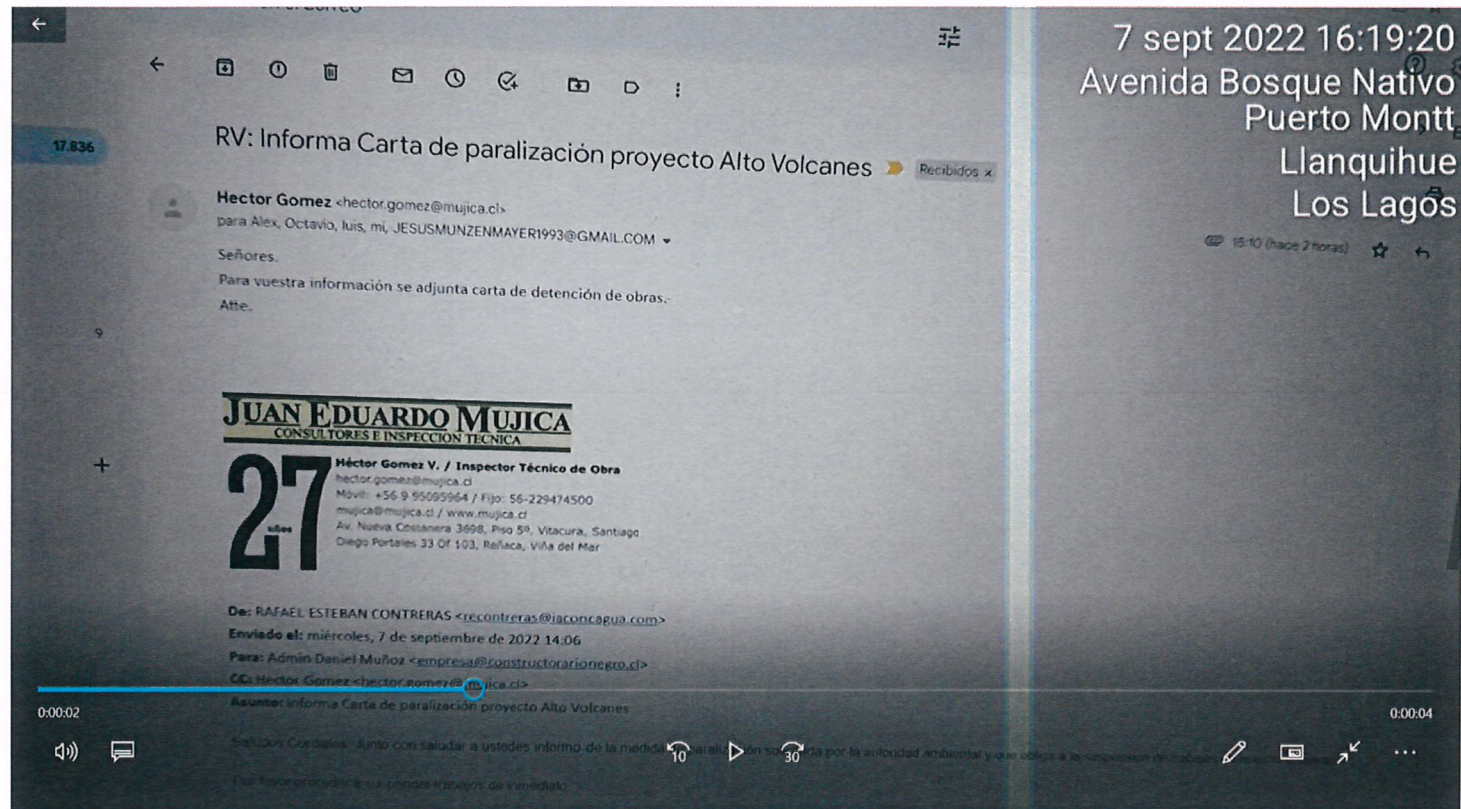
N°	Medida Pre-procedimental	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		Lote A en los sectores Norte y Noroeste. • Que, con fecha 7 de septiembre, siendo a las 16 hrs, esta Superintendencia realizó Inspección Ambiental a la UF "Inmobiliaria Alto Volcanes", constatando que el titular no ha paralizado obras en el Lote A ni en el Lote C. 1. En el Lote A se constató 2 maquinarias pesadas tipo excavadoras en el área Noroeste. trabajando en el sector cubriendo cuneta de 2,5 mtrs. De profundidad. 2. El administrador del proyecto Sr. Alejandro Soto indica que la Constructora Río Negro fue notificada el 7 de septiembre mediante e-mail por la Inmobiliaria Alto Volcanes dando orden a la paralización de obra. El administrador de obra permite leer y fotografiar el email, en este se constata que con fecha 7 de septiembre siendo las 14:06 hrs. el Sr. Rafael Contreras de de Inmobiliaria Alto Volcanes envía email al Sr. Daniel Muñoz de Constructora Río Negro informando de la medida de paralización. 3. Que, el movimiento de maquinaria corresponde a que por seguridad y protección de las tuberías deben dejar tapado las cunetas que tienen 2,5 metros de profundidad. 4. El Sr. Soto indica que se comenzará con	

N°	Medida Pre-procedimental	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		la desmantelación de las obras del lote A y C. - Que, con fecha 9 de septiembre, siendo a las 09:40 hrs, esta Superintendencia realizó Inspección Ambiental a la UF "Inmobiliaria Alto Volcanes". - Se constata en el Lote A que no hay presencia de vehículos, maquinarias, ni personas, hay paralización de obras. - Se constata en el Lote C trabajando una persona en trabajos de desmoldaje en cámara de agua potable entre Avenida el Bosque y calle Bosque Sur. El Sr. Alejandro Soto, administrador del proyecto, que en el lote C aún hay 3 personas trabajando en desmontaje en cámara de agua potable de las obras subcontratadas. Que esta actividad probablemente dure hasta el lunes 12. - Que, con fecha 13 de septiembre, siendo a las 10:35 hrs, esta Superintendencia realizó Inspección Ambiental a la UF "Inmobiliaria Alto Volcanes". - Se constata que al comienzo del lote A, por el lado del camino que lleva a las oficinas de instalación de faeas de la constructora Río Negro, que transito maquinaria pesada, se consultó al administrador del proyecto por esta acción, quien reconoció el ingreso de una retroexcavador el día anterior con el fin de sacar tubos que corresponden a 8 modulos de alcantarillado, indican que	

N°	Medida Pre-procedimental	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		cuentan con fotografías de la actividad, las cuales no han sido parte de los reportes realizados por el titular. 3. Se constata que en el momento de la fiscalización no existe ningún tipo de movimiento de maquinarias ni personas en el lote A, hay paralización de obra 4. Se constata en el lote C, diez (10) tapas de alcantarillados en el suelo en la calle Bosque Sur. El administrador de proyecto indica que estas serán sacadas entre el día de hoy y mañana; para esta acción deberán transitar con maquinaria pesada. 5. El Sr. Alejandro Soto (administrador del proyecto) indica que se encuentran en proceso de desmantelamiento de las oficinas, que se encuentran en término de faenas y que estarán hasta el 30 de septiembre (en acta erróneamente se escribió 31). En el momento de la inspección se constata que se está desarmando el techo del área de oficina. • Que, con fecha 21 de septiembre, siendo a las 15:40 hrs, esta Superintendencia realizó Inspección Ambiental a la UF "Inmobiliaria Alto Volcanes". 1. Se constata que en el lote A no existe maquinaria, ni personal trabajando, hay paralización de obras. 2. En el lote C, se constata el cierre de la calle	

N°	Medida Pre-procedimental	Hecho constatado	Conformidad técnica de la medida
		para ingresar a este sector. Si se observa en calle Bosque Sur Poniente a una persona trabajando en zona de cámara, el Sr. Soto indica que el colegio Pumanque les solicito que despejaren el camino, puesto que están provocando inconveniente en el tránsito, que debido a esto, hay una persona trabajando más un camión ¾. • Que, con fecha 26 de septiembre, siendo a las 10:40 hrs, esta Superintendencia realizó Inspección Ambiental a la UF "Inmobiliaria Alto Volcanes". 1. Se constata que en el lote A y C existe paralización total de obra.	
2	SEGUNDO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. En un plazo de 05 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo de la medida ordenada en el resuelvo anterior, Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, deberá presentar un reporte consolidado de cumplimiento de la misma, que contenga registros fotográficos, (...)	Con fecha 6 de octubre del 2022, el titular no ha ingresado el reporte consolidado.	En el marco de lo fiscalizado, se verifica la no conformidad de la medida N°2 de la Resolución Exenta N° 1512/22 de fecha 5 de septiembre de 2022 de la Superintendencia del Medio Ambiente Ordena Medidas Provisionales Preprocedimentales

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 07-09-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte:

Este:

Descripción del medio de prueba: imagen permite constatar que la inmobiliaria Alto Volcanes mediante el Sr. Rafael Contreras informa a la constructora Río Negro el día 7 de septiembre que deben paralizar la obra.

Registros



Fotografía 2.

Fecha: 07 -09-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5410115

Este: 674722

Descripción del medio de prueba: en la imagen se puede constatar que el día 7 de septiembre al momento de la fiscalización (16 hrs aprox.) hay presencia de maquinaria pesada funcionando en el lado norte y noroeste del lote A

Fotografía 3.

Fecha: 07-09-2022

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Norte:

Este:

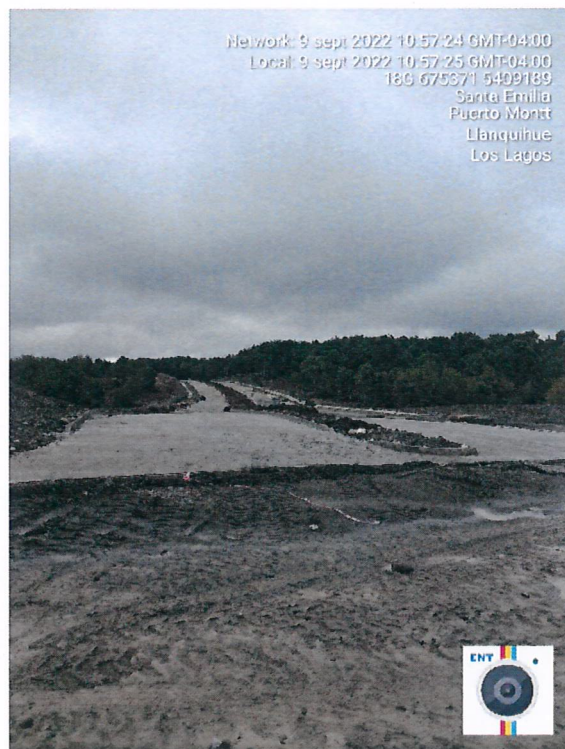
Descripción del medio de prueba: imagen permite observar misma maquinaria de foto 2 en otro ángulo

Registros



Fotografía 4.	Fecha: 07 -09-2022		Fotografía 5.	Fecha: 09-09-2022	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 5410135	Este: 674713	Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18	Norte: 5410116	Este: 674727
Descripción del medio de prueba: en la imagen se puede constatar maquinaria pesada operando en sector noroeste del lote A			Descripción del medio de prueba: imagen permite constatar paralización de obras lote A.		

Registros



Network: 9 sept 2022 10:57:24 GMT-04:00
Local: 9 sept 2022 10:57:25 GMT-04:00
186 675371 5409189
Santa Emilia
Puerto Montt
Llanquihue
Los Lagos



Network: 9 sept 2022 11:07:54 GMT-04:00
Local: 9 sept 2022 11:07:54 GMT-04:00
186 675378 5409198
Santa Emilia
Puerto Montt
Llanquihue
Los Lagos

Fotografía 6.

Fecha: 09-09-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5409189

Este: 675371

Descripción del medio de prueba: en la imagen se puede observar la Avenida El Bosque

Fotografía 7.

Fecha: 09 -09-2022

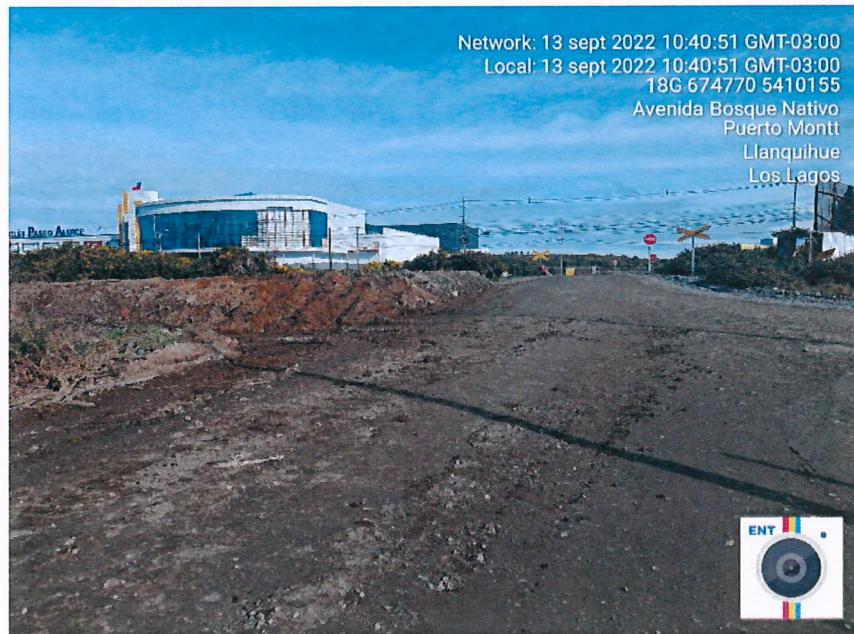
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5409198

Este: 675378

Descripción del medio de prueba: imagen permite constatar en el lote C, sector del cruce de la Avenida Bosque Sur con calle el Bosque persona trabajando en el desmolde de la superficie de la cámara.

Registros



Fotografía 8.

Fecha: 13 -09-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5417402

Este: 665682

Descripción del medio de prueba: en la imagen se puede observar la huella de la maquinaria que ingreso el día 12 de septiembre al lote A.

Fotografía 9.

Fecha: 13-09-2022

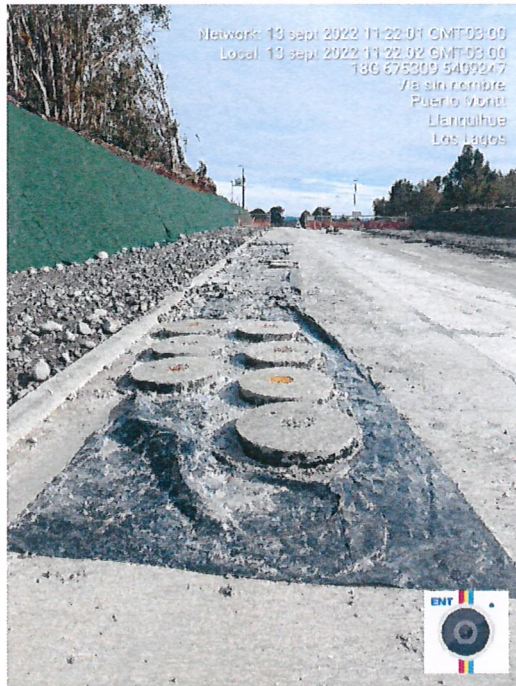
Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5410157

Este: 674754

Descripción del medio de prueba: imagen permite observar el área donde transito la excavadora el día 12 de septiembre.

Registros



Fotografía 10.

Fecha: 13 -09-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18 Norte: 5409247 Este: 675309

Descripción del medio de prueba: en la imagen se puede observar tapas de cámaras que aún no sacaban y que es parte del desmantelamiento del lote C



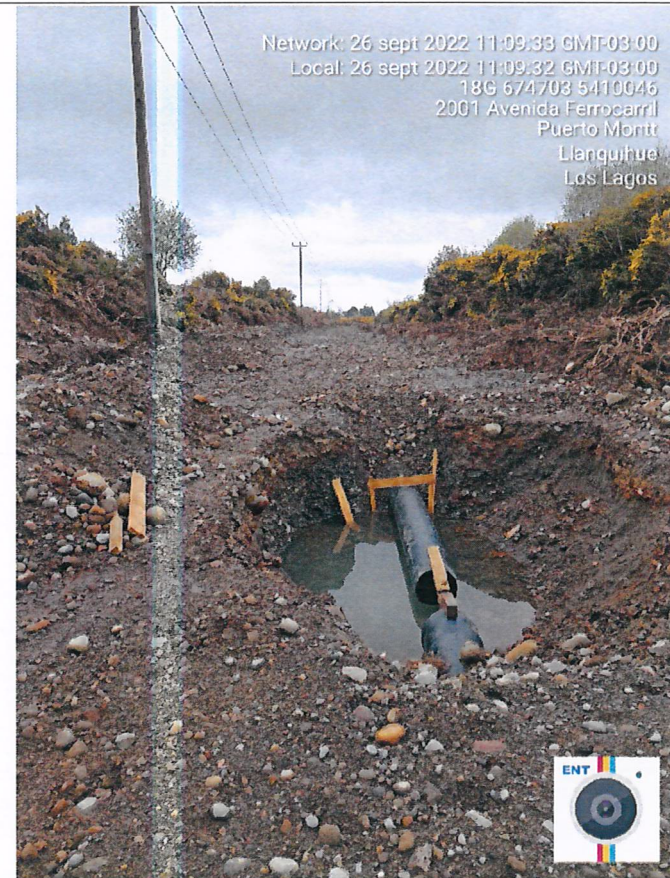
Fotografía 11.

Fecha: 13-09-2022

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18 Norte: 5409304 Este: 675256

Descripción del medio de prueba: imagen permite que la inmobiliaria realizó el cierre de la calle El Bosque que permite llegar a la Avenida Bosque Sur.

Registros



Fotografía 12.

Fecha: 21 -09-2022

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5409438

Este: 675092

Descripción del medio de prueba: en la imagen se puede observar persona trabajando en calle El Bosque en la cercanía del colegio Pumanque ,quienes solicitaron a la empresa Constructora Río Negro dejar despejado por las molestias que estaban ocasionando.

Fotografía 13.

Fecha: 26-09-2022

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 18

Norte: 5410046

Este: 674703

Descripción del medio de prueba: imagen permite observar área del lote A donde quedaron paralizados las obras.

6 CONCLUSIÓN

En consideración a los hechos constatados e indicados en el punto anterior, se verifican los siguientes hallazgos:

N°	Medida asociada	Hallazgos
1	PRIMERO: (...) esto es, la “detención del funcionamiento de las instalaciones”, que comprende las actividades desarrolladas en el marco de la Unidad de Proyecto, ubicada en el sector “Alto La Paloma”, de la comuna de Puerto Montt, a la empresa Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, RUT N°76.934.005-K, especialmente, respecto a las obras ejecutadas en el “Lote A” y “Lote C” del aludido sector, así como a las desarrolladas de forma contigua al “Lote D” de dicha zona, por un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución. (...)	En el marco de lo fiscalizado, tanto en actividades de gabinete como en terreno se constató que: 1. El titular realiza reportes hasta el lunes 26 faltando el reporte que contenga los días 27-28-29 de septiembre de 2022. 2. Los reportes entregados por el titular solo incorpora información de las fechas de los días lunes 12, 19 y 26 de septiembre y no reportando el sector norte y noroeste del Lote A, donde se constató trabajos con maquinaria pesada en la fiscalización del día 7 de septiembre de 2022. 3. El titular paralizó las obras el día 7 de septiembre, siendo que fue notificado el día 6 de septiembre de la Resolución 1512/22 y que en esta se indica en su Resuelvo Primero (...)por un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución.
2	SEGUNDO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. En un plazo de 05 días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo de la medida ordenada en el resuelvo anterior, Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, deberá presentar un reporte consolidado de cumplimiento de la misma, que contenga registrosfotográficos, con indicación de día y hora, en formato JPG, en coordenadas UTM y georreferenciados en Datum WGS 84.	El titular no cumple con el requerimiento segundo de la Resolución Exenta 1512/22

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Actas
2	Resolución Exenta N°1512/22
3	Reportes Titular